

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 321
Carrera de Administración Hotelera y Gastronómica de la
Universidad de Valparaíso

En base a lo acordado en la decima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 14 de marzo de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Administración Hotelera y Gastronómica presentado por la Universidad de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 10, de fecha 14 de marzo de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Administración Hotelera y Gastronómica de la Universidad de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 23 de noviembre de 2012, el representante legal de la Universidad de Valparaíso, doña Sandra Pérez Guajardo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2012 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 13 de diciembre de 2012 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 4 de enero de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 10 del 14 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso es coherente con la misión y visión de la de la Universidad de Valparaíso y de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, unidad a la que adscribe la carrera. Para su elaboración, además del aporte de directivos y académicos, se recogieron opiniones de empleadores y empresarios del sector, y se revisaron las tendencias nacionales e internacionales pertinentes a la carrera. El perfil de egreso resultante, fue difundido ampliamente en la comunidad académica y estudiantil ligada al programa.

La estructura curricular es consistente con el perfil de egreso y los respectivos programas están coordinados y son accesibles a los estudiantes. Se observa que el plan de estudio requiere incorporar o profundizar algunos contenidos asociados a la entrega del grado de licenciado (en áreas de: metodología de la investigación y de estadísticas). Si bien la unidad incluye métodos de evaluación que permiten comprobar el logro del plan de estudio y de los objetivos definidos para las distintas actividades, no existe evidencia de seguimiento respecto de las competencias blandas. Tampoco se visualiza un adecuado seguimiento y retroalimentación con egresados de la carrera.

La carrera cuenta con criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio. No obstante, se sugiere revisar el tema vocacional en el proceso de selección.

La carrera mantiene una correcta vinculación con su entorno disciplinario y profesional.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad cuenta con un adecuado sistema de gobierno, lo que le permite desarrollar, en general, una gestión administrativa y financiera acorde a las necesidades de la carrera; sin embargo, se observa una cierta rigidez normativa que podría afectar o dificultar algunos procesos, debilidad que en todo caso ya ha sido identificada por la propia unidad y se encuentra en vías de solución.

La unidad posee un cuerpo docente calificado, cohesionado y con experiencia académica y profesional suficiente para desarrollar, en general, las funciones requeridas por la carrera. No obstante, se sugiere explorar opciones para aumentar la masa crítica docente, de modo de garantizar, de manera permanente, el avance del currículo, como también el desarrollo de tareas administrativas y proyectos de investigación y extensión. Asimismo, se observa la existencia de criterios claros y conocidos para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación del personal académico y administrativo.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento son, en general, adecuados para servir a los requerimientos de la carrera. Destacan las salas especialmente construidas para los talleres de hotelería y gastronomía. Cabe tener presente que la carrera está utilizando al límite parte de la infraestructura requerida para la docencia, por lo que se requiere tomar las medidas pertinentes, en consistencia con la demanda proyectada para el futuro cercano.

La biblioteca cuenta con una dotación suficiente de textos y otros materiales necesarios para la docencia, debidamente actualizados, concordantes con las necesidades del perfil de egreso, el plan de estudio y las orientaciones y principios institucionales. Cabe poner atención en el limitado número de computadores disponibles, situación análoga en el caso de los programas computacionales especializados para la carrera.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Los propósitos y las competencias del perfil de egreso son formulados de manera explícita y clara, permitiendo establecer en forma transparente y concreta metas y objetivos, definir prioridades y tomar decisiones, concordantes con la misión de la Universidad de Valparaíso. Sin embargo, y tal como se señaló en la primera dimensión de este dictamen, es necesario reforzar, completar o complementar los mecanismos de evaluación de logros, propósitos y metas.

La publicidad ofrecida por la carrera es consistente con la realidad de la misma y se observa respeto respecto de las condiciones de entrada de los alumnos, a lo largo del proceso formativo. Existe un completo cuerpo normativo que derechos y deberes de directivos, académicos y estudiantes.

La carrera demostró, a través de su proceso de autoevaluación, capacidad de análisis crítico. El proceso (auto evaluativo) por su parte se desarrolló conforme a los lineamientos de la CNA y de la agencia, con participación y validación de los principales actores involucrados en el proceso formativo. El informe respectivo identifica las principales fortalezas y debilidades de la carrera y concluye con un plan de mejoramiento que se hace cargo, en general, de los problemas detectados. Sin embargo, no queda claro que los indicadores propuestos en dicho plan sean los más adecuados para medir la eficacia y concreción del mismo.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Administración Hotelera y Gastronómica de la Universidad de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Administración Hotelera y Gastronómica de la Universidad de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Viña del Mar, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 14 de marzo de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Administración Hotelera y Gastronómica de la Universidad de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

